

A BME GROWTH

Madrid, 2 de febrero de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ("Trivium SOCIMI" o la "Sociedad") pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad da cuenta de la renovación de los contratos de gestión, debidamente firmados el 18 de diciembre de 2023. Los contratos renovados no alteran las condiciones de sus precedentes, cuyos detalles fueron informados en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado (DIIM, por sus siglas), salvo en los dos siguientes aspectos:

Primero.- Los contratos son renovados por un periodo de 5 años, sin perjuicio de la facultad de las partes, pasados los dos primeros años de renovación, y para cada uno de los años contractuales siguientes, de anunciar la terminación del contrato a la otra parte.

Segundo.- Un ajuste del asset management fee en el supuesto de que el valor de los activos inmobiliarios del porfolio sea inferior a 485 millones de euros.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Miguel Livinio García Stuyck
Secretario del Consejo de Administración
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A